

- Cerramiento perimetral de la parcela 60 del polígono 4 mediante la instalación de postes y tela metálicos de 2 m de altura.
- Entubamiento del manantial existente con tubería de PVC de 125 mm de diámetro, en un tramo de 25 m de longitud hasta su desembocadura con el arroyo Valdeiglesia.
- Tapado de zanja, que se utiliza como lindero con la finca anexa (parcela 61 del polígono 4).
- Construcción de caseta para perros en un recinto vallado dentro de la parcela y de un charca en ese mismo recinto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 y 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia OZP.- 21.082/10-PA.

Valladolid, 17 de mayo de 2011. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2058

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el expediente de conciliación números **34/2011/589, 34/2011/590, 34/2011/591**, seguido a instancia de Raúl Terán Tarilonte, Luis Ángel Pérez Fernández, José Luis Izquierdo Gómez, frente a Construcciones Rufino Díez, S. A., en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 15 de junio de 2011, a las nueve cuarenta horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 1 de junio de 2011. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2183

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Referencia: Convenios Colectivos*

*Código del Convenio Colectivo 34000295011981*

INSCRIPCIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA PARA PALENCIA Y PROVINCIA.

**Visto** el texto del Acta de 16-12-2010, presentada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de **Industria de la Madera**, (Código del Convenio Colectivo 34000295011981), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

#### ACUERDA:

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a uno de junio de dos mil once.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

#### ASISTENTES:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- D. Juan Manuel de la Vega Rebolledo (UGT).
- D. Juan José Zamorano Estébanez (CC.OO.)

REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:

- D. Jaime Villagrá Herrero

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 16 de diciembre de 2010, se personan los arriba reseñados al objeto de tratar sobre la oferta del calendario para el sector de Industrias de la Madera para el año 2011.

Acuerdan el calendario laboral para el año 2011, estableciendo una jornada anual de 1.752 horas, para lo que se fijan como días no laborales los siguientes: 5 y 7 de enero, 31 de agosto, 1 de septiembre, 31 de octubre y 5, 7 y 9 de diciembre. Se adjunta calendario con el acta.

No obstante lo anterior y a nivel de cada empresa, los días no laborables podrán adaptarse a las circunstancias específicas que pudieran presentarse, y en aquellas empresas en las que se firma calendario laboral, se respetará lo acordado en cada empresa.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado ejemplar.

